



OFICIO N° 37077
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.25°/371

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de cumplimiento de la ley N° 20.422, sobre acceso universal, con individualización de cada una de las estaciones del metro de Santiago, adjuntando fotografías de los accesos para personas en situación de discapacidad en cada una de sus estaciones y dando cuenta del estado de funcionamiento y disponibilidad de los ascensores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E1998AE4AD69E0F7



Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Of. 28/2023

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez

H. Diputado de la República.

A: Don Nicolas Valenzuela Levi, Director del Metro de Santiago y Juan Carlos Muñoz, Ministerio de transportes y telecomunicaciones.

MAT: Solicita oficio al Metro de Santiago y al Ministerio de transportes y telecomunicaciones, para que informe sobre el estado de cumplimiento de la ley 20.422.

FECHA: 24 de Abril de 2023.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Metro de Santiago y al Ministerio de transportes y telecomunicaciones, para que:

- 1) Informe sobre el estado de cumplimiento de la ley 20.422, sobre acceso universal, con individualización de cada una de las estaciones del metro de Santiago.
- 2) Se adjunte fotografías de los accesos para personas en situación de discapacidad, respecto de cada una de sus estaciones del metro de Santiago, dando cuenta del estado de funcionamiento y disponibilidad de los ascensores.

Fraternalmente,

Hernán Pérez Palma
H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría.
2. Metro de Santiago
- 3.-Ministerio de transportes y telecomunicaciones
- 4.- Registro interno

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Avda. Pedro Montt s/nº,

Valparaíso

hernan.palma@congreso.cl

